

ESCRITURA NUMERO CERO CUATRO MIL SETECINTOS SETENTA Y TRES (04773)

041629 04773

PROTOCOLIZACION QUITO 24 DE MAYO DEL 2005



DI 12 COPIAS

Di 33 copia

Di 35 copia

Di 45 copia

Di 67 copia

Di 57 copia

Di 62 copia

Di 67^{ma} copia

NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Cristóbal Salgado, Dr. Manuel Vintimilla Ortega

Dr. Vladimiro Villalba Vega

.....TERCERA..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de:.....

Otorgada por:.....

.....

A favor de:.....

.....

El.....

Parroquia:.....

Cuántia:..... Avalúo:.....

Quito, a.....



Cupm 41630

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

DE PRIUS FIDE

PODER GENERAL

OTROGADO POR

ROCHE ECUADOR S.A.



A FAVOR DE

OSCAR JIMENEZ YEPES,

INGO STILLER

Y

GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI

REVOCATORIA DEL PODER GENERAL

OTORGADO A FAVOR DE

JAIME VIVES

Y

ROBERTO RAMOS

CUANTIA INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

c.p

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y

uno de febrero del dos mil cinco (2.005), ante mi doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodrigues a nombre y en representación de la compañía ROCHE ECUADOR S.A., en las calidades de Vicepresidente y Gerente General, respectivamente, según consta de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el primero y portuguesa el segundo, de estado civil casados, domiciliado en la ciudad de Quito el primero y en la ciudad de Bogotá el segundo y de paso por esta ciudad de Quito, mayores de edad, inteligentes en el idioma castellano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y pasaporte, respectivamente; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "Señor Notario: En su registro de escrituras públicas sirvase incluir una de la que conste el poder general otorgado por la compañía Roche Ecuador S.A. contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

CINCO 1041631 5.



señores Francisco Rosales Ramo
Alberto Rocha Rodrigues a nombre
representación de la compañía ROCHE ECUADOR
S.A., en las calidades de Vicepresidente y Gerente
General, respectivamente, según consta de los
nombramientos que se adjuntan como documentos
habilitantes, quienes en forma conjunta ejercen la
representación legal de la compañía Roche
Ecuador S.A. **SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Los
comparecientes en las calidades antes
mencionadas expresamente otorgan poder general
amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a
favor del señor OSCAR JIMENEZ YEPES, INGO
STILLER y MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI
para que a nombre y representación de Roche
Ecuador S.A. pueda ejercer las siguientes
facultades: Celebrar y ejecutar a nombre de la
compañía y representar a ésta en toda clase de
actos y contratos que correspondan al giro
ordinario del negocio; girar sobre las cuentas
bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir,
ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio,
pagarés a la orden, cheques y toda clase de
documentos civiles y mercantiles; suscribir y
firmar a nombre de la compañía las escrituras
públicas, instrumentos privados en los que
consten actos y contratos que celebre la
compañía; y, en general, representar a la compañía

legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberán ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los directores de Roche Ecuador S.A. Les está prohibido delegar el presente poder.

TERCERA.- REVOCATORIA: Los comparecientes en las calidades antes señaladas revocan íntegramente y en todas sus partes el poder general otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de los señores Jaime Vives y Roberto Ramos instrumentados mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito el seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscrito en el Registro Mercantil el veinte y ocho de octubre del mismo año. Usted señor notario se servirá agregar los documentos habilitantes que se adjuntan así como las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (firmado), doctor Milton Carrera Proaño, matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de la

041622

SCIS - 6 -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

presente escritura pública se observaron los
preceptos legales del caso y leída que les fue hecha por los
comparecientes íntegramente por mi el Notario se
ratifican en ella y firman conmigo en presencia de
acto de todo lo cual doy fe.



Francisco Rosales Ramos

C.C. 170040453-4

Antonio Alberto Rocha Rodriguez

PAS # 338811

Uel
notario

Quito, 31 de marzo del 2003.

Señor
Antonio Alberto Rocha Rodrigues
Ciudad.-

De mi consideración:

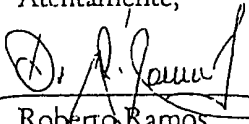
Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía conjuntamente con uno de los Vocales Directores.

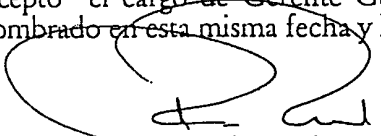
ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,


Roberto Ramos
Secretario Ad-hoc

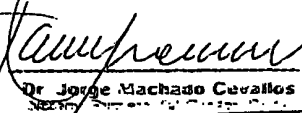
Acepto el cargo de Gerente General de ROCHE ECUADOR S.A. que me ha sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Antonio Alberto Rocha Rodrigues
Pas # 256499

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en 21 FEB 2005
Quito a 21 FEB 2005




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público de Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 12.1 del Registro
de Nombramientos 134

Quito a 2 JUN. 2003

RESERVA DE DERECHOS


Dr. RAUL GAYARRA SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

041633

100123



Quito, 31 de marzo del 2004.

Señor Doctor
Francisco Marcelo Rosales Ramos
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de ROCHE ECUADOR S.A., en sesión de esta fecha, resolvió reelegirle Vicepresidente de la compañía para un periodo estatutario de un año.

Al Vicepresidente le corresponde reemplazar al Presidente, en caso de falta o ausencia de éste, con todas sus atribuciones y deberes, incluyendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, el 27 de octubre de 1980 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número 165 del Registro Industrial, tomo 12, el 24 de noviembre del mismo año. En esta escritura consta el estatuto social vigente.

ECUAROCHE, PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y QUIMICOS S.A. cambió su denominación a ROCHE ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 16 de agosto de 1993, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número 2230 el 17 de noviembre de 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de noviembre del mismo año, bajo el número 199 del Registro Industrial, tomo 25.

Atentamente,

Roberto Ramos
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Vicepresidente de ROCHE ECUADOR S.A. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Francisco Marcelo Rosales Ramos
C.C. 170040453-1

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
NOTARIA EN APLICACION DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la información que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

21 FEB. 2005



30 MAR. 2004

135

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA

COMPAÑÍA ROCHE ECUADOR S.A.

En Quito, a 7 de enero del 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida 10 de Agosto 5133 y Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas: señor Xavier Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía SAPAC CORPORATION LTD. y el señor Rafael Rosales Kuri a nombre y en representación de la compañía CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO., según se desprende de los respectivos poderes; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía ROCHE ECUADOR S.A.

Por ausencia del titular y conforme lo dispone el estatuto social, preside la Junta el Vicepresidente doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario ad-hoc el señor Oscar Jiménez.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la correspondiente lista de accionistas presentes, que es como sigue:

ACCIONISTA	Nº DE ACCIONES	CAPITAL PAGADO
SAPAC CORPORATION LIMITED (Representada por el señor Xavier Rosales K.)	24'688.211	987.528,44
CHEMICAL MANUFACTURING AND TRADING CO. (Representada por el señor Rafael Rosales K.)	2'743.135	109.725,40
TOTAL	27'431.346	1'097.253,84

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos cuantas acciones de US\$ 0,04 poseen en el capital de la sociedad. Los accionistas resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Designar apoderados generales de la compañía.

2. Autorizar la revocatoria del poder general otorgado a favor del Sr. Jaime Vives y Roberto Ramos.

La Junta pasa a conocer los puntos del orden del día:

1. DESIGNAR APODERADO GENERAL DE LA COMPAÑIA

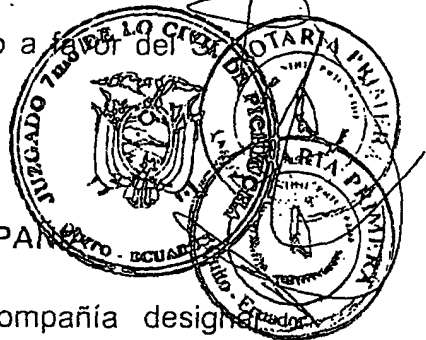
Visto que es necesario para el desarrollo de la compañía designar apoderados generales que colaboren en los negocios sociales, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, confiera poder general a favor de los señores Oscar Jiménez, Ingo Stiller y Gonzalo Mauricio Rivadeneira con las siguientes facultades:

Celebrar y ejecutar a nombre de la compañía y representar a ésta en toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio; girar sobre las cuentas bancarias de la compañía; girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar, avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la orden, cheques y toda clase de documentos civiles y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la compañía las escrituras públicas, instrumentos privados en los que consten actos y contratos que celebre la compañía; y, en general, representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente. Los apoderados tendrán iguales atribuciones y limitaciones que las previstas en el estatuto social para los administradores de la compañía en consecuencia, el poder deberán ejercerlo conjuntamente con otro apoderado, el Gerente General o uno de los Directores de Roche Ecuador S.A. Les está prohibido a los apoderados delegar el presente poder.

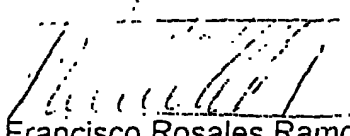
2. AUTORIZAR LA REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DEL SR. JAIME VIVES Y ROBERTO RAMOS.

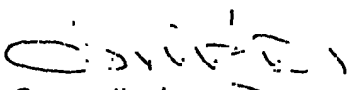
La junta general de accionistas por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces para que ejerciendo la representación legal de la compañía conjuntamente con uno de los señores Directores, conforme lo dispone el artículo trigésimo segundo del estatuto social, revoque el poder general otorgado a favor del Sr. Jaime Vives y Roberto Ramos y para que de los demás pasos necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas por esta junta general.

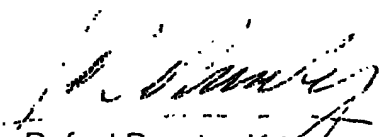
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la



misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 10:30 horas. Firman todos los presentes.


Francisco Rosales Ramos
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA


Oscar Jiménez
SECRETARIO AD-HOC


Rafael Rosales Kuri


Xavier Rosales Kuri

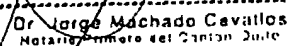
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: dos del 2005
Quito



21 FEB 2005



12/11/20



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULA ACIUM

CIUDADANIA 1700+0453-4
ROSALES RAMOS FRANCISCO MARCELO
24 DICIEMBRE 1937
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA
LUGAR DE NACIMIENTO 03 388 04758
REGIONES PAGO ACT.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ
Firma del Registrador



ECUATORIANA ***** V3343V2242
CASADO IVORNE KURI
SUPERIOR ABOGADO
MARCELO H ROSALES
FAMILIA MARIA ROSALES
QUITO 10-06-91
MAYOR MUERTE DE SU TITULAR
Firma de Entregador

1391358



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado

an 21 Feb 2003
Quito



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/08/2004
CERTIFICADO DE NOTACION
2004
ROSALLES RAMOS FRANCISCO MARCELO
ABOGADO
FAMILIA MARIA ROSALES
QUITO 10-06-91
MAYOR MUERTE DE SU TITULAR
Firma de Entregador

U41636

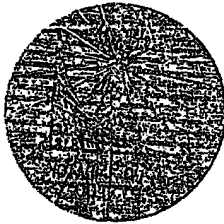
Q182 10 -

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER GENERAL: ROCHE ECUADOR S.A. AF. OSCAR JIMENEZ

torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada
en Quito. a veintiuno de Febrero del año dos mil cinco.-



[Signature]

RAZON: Tomé razón de la presente Revocatoria de Poder
otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de JAIME VIVES y
ROBERTO RAMOS, al margen de la escritura matriz, otorgada
en esta Notaria el 06 de Octubre de 1999.-

Quito. a 21 de Febrero del año 2005.-



[Signature]

041637

12

El Jefe de la Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales, en cumplimiento de sus funciones, ha recibido de la Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales, el día de hoy, la siguiente documentación:



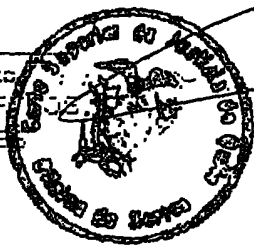
DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: GLADIS ESPINOZA

Recibida el día de hoy, once de Marzo del dos mil cinco, a las quince horas, seis minutos, la siguiente documentación por FIDELIA RODRIGUES ANTONIO ALBERTO, COMPAÑIA ABOGADO ECUATORIANO, en virtud de un instrumento una escritura una casa de depósito por 300 dólares, en la cual se declara su conocimiento correspondiente al Juzgado Segundo de lo Civil de Quito, número de expediente 17307-2005-0244.

QUITO, 11 de Marzo del 2005.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
Jefe de la Oficina de Sorteos y Casilleros Judiciales



[Handwritten signature]

ESPEJE

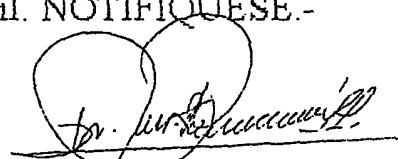


REPUBLICA DEL ECUADOR
DISTRITO DE PICHINCHA
JUZGADO

El Ecuador ha sido es y será País Amazónico



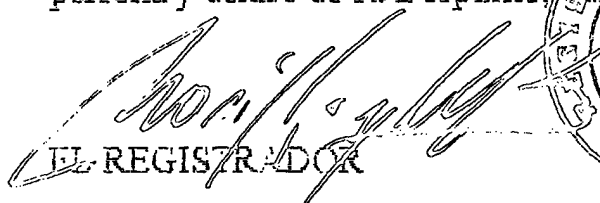
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 05 de Mayo del 2005, las 10h38.-VISTOS.- Avoco conocimiento de la causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, consecuentemente, se acepta al trámite especial conforme se solicita. Inscribase en el Registro Mercantil el poder general otorgado por Roche Ecuador S. A., a favor de los señores Osacar Jiménez Yépes, Ingo Stiller y Gonzalo Mauricio Rivadeneira V.- Inscribase igualmente la revocatoria del poder general otorgado por Roche Ecuador S.A., a favor de los señores Jaime Vives y Roberto Ramos, para lo cual notifiquese al señor Registrador Mercantil. NOTIFIQUESE.-


DR. RAUL MARINÑO HERNANDEZ
JUEZ

En QUITO, a cinco de Mayo del dos mil cinco, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede, a ROCHA RODRIGUES ANTONIO ALBERTO, en el casillero No. 1175 del Dr. CARRERA PROAÑO MILTON EDUARDO.- Certifico.


EL SECRETARIO

En Quito, a dieciséis de mayo del dos mil cinco, a las dieciséis horas diez minutos, notifiqué con todo lo actuado al señor Registrador Mercantil persona y dentro de su Despacho, quien en su despacho de su contenido.


EL REGISTRADOR




EL SECRETARIO



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y el AUTO del SR. JUEZ SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 05 de mayo del 2.005, bajo el número 032 del Registro Industrial, Tomo 37.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 165 del Registro Industrial de veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta, a fs 589, Tomo 12; No.- 199 del Registro Industrial de treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 523 vta., Tomo 25; y, No.- 117 del Registro Industrial de veinte y ocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 158, Tomo 31.- Queda archivada la PRIMERA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 21 de febrero del 2.005, otorgada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEVALLOS, referente al PODER GENERAL que la Compañía " ROCHE ECUADOR S.A. ", otorga a favor de los SEÑORES OSCAR JIMÉNEZ YEPES; INGO STILLER; y, MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI; y, la REVOCATORIA DEL PODER GENERAL que la misma Compañía confirió a favor de los señores JAIME VIVES; y, ROBERTO RAMOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el citado AUTO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 653.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 17363.- Quito, a diez y siete de mayo del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYTAN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-

ROCHE ECUADOR S.A.
A FAVOR DE OSCAR JIMENEZ YERES, INGO STILLER Y GONZALO MAURICIO RIVADENEIRA VENTURINI
REVOCATORIA DEL PODER GENERAL OTORGADO A FAVOR DE JANE VIVES Y ROBERTO RAMOS
CUANTIA INDEFINIDA
DI 4 COPIAS
ESCRITURA NUMERO: TRE-
CIENTOS CUARENTA Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

Solo eres polvo y en polvo te convertirás. Solo eres polvo, polvo y nada más

MIGUEL COSTAS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.

En la ciudad de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día veintinueve y uno de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, el Sr. Dr. J. J. VILLALBA, Notario Primero del Cantón, comparecen los señores Francisco Rosales Ramos y Antonio Alberto Rocha Rodriguez.



ESPECIAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Milton Carrera Proaño, en esta fecha y en (12) fojas útiles incluyendo la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, El Poder General otorgado por ROCHE ECUADOR S.A. a favor de OSCAR JIMENEZ YEPES Y OTROS.- Quito, a veinticuatro de mayo del año dos mil cinco.-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, y en fe de de ello confiero esta 78^{oo} COPIA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintisiete de diciembre del dos mil cinco.-



Dr. Leonora Pineda Tobar
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **172169422-0**

INGO STILLER
NOMBRES Y APELLIDOS
BERLIN-ALEMANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
13 JULIO DE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIV. **ENT. 40 31720 87120** M
TOMO PAG. FEJ. ACT. SEXO
QUITO PCHA-2004 ENT
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO



ALEMANA
NACIONALIDAD
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR
INSTRUCCION
HANS JUERGEN STILLER
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ASTRID DORIS STILLER
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-10-8-2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO-10-8-2016
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **0212994**
Pc: **PV**
PULGAR DERECHO

V0333 14222
IND. DACT.
AFPODERADO GENERAL
PROF. OCUP.
AFP

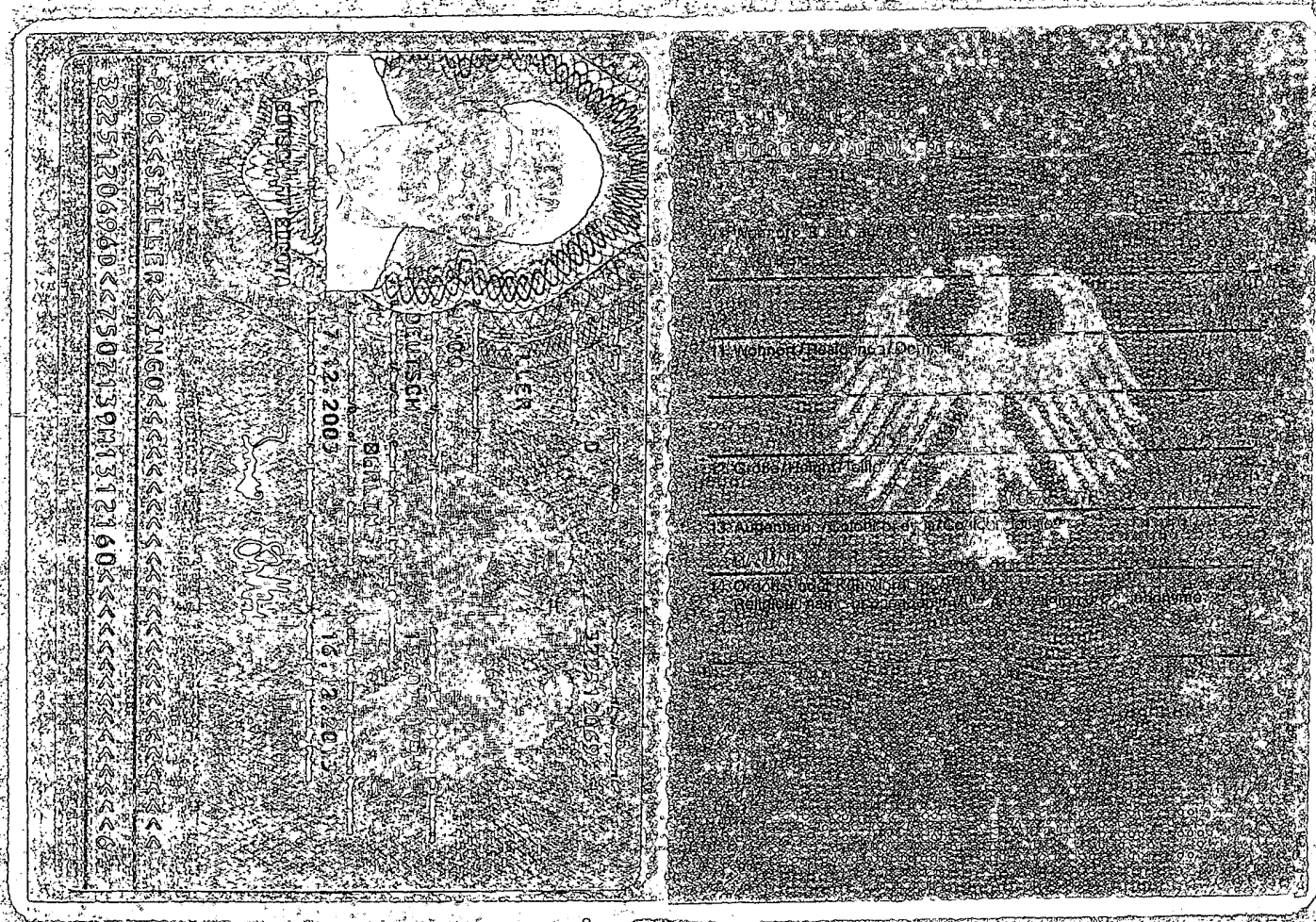


NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
Fm que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: Foja(s): 0776



Quito a, **02 DIC 2005**

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial DOY
Fe que la fotocopia que antecede está
conforme con el documento que me fue
presentado en: 2 Folios: 07665



Quito a, 02 DIC 2005

Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170879452-4
RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 SEPTIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO 0254 10941 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 22 1963

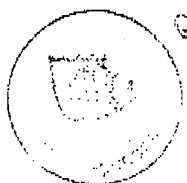
FIRMA DEL REGISTRADO

EQUATORIANA***** 123-313222

CECULA DE CIUDADANIA No. 170879452-4
RIVADENEIRA VENTURINI GONZALO MAURICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 SEPTIEMBRE 1963
FECHA DE NACIMIENTO 0254 10941 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 22 1963

REN 1525399

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En
aplicación a la Ley Notarial 2007
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 13 ENE 2006



13 ENE 2006
Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

